**REGISTRADO BAJO N° DCIC-040/03**

**BAHIA BLANCA,**

**VISTO:**

El incremento en los últimos años del número de alumnos en las carreras de Licenciaturas en Ciencias de la Computación y Ingeniería en Sistemas de la Compu-tación;

**CONSIDERANDO:**

Que durante el cuatrimestre ha renunciado uno de los Ayudante de Docen-cia “B” designado en la materia *Fundamentos de Ciencias de la Computación*, motivo por el cual se reducido la relación, ya comprometida, entre la relación de auxiliares y de alumnos en el curso;

Que como consecuencia de lo señalado anteriormente se deteriora la aten-ción académica de la asignatura, particularmente durante la realización de los proyectos;

Que ha solicitado licencia sin goce de haberes el Magister Marcelo Norberto Zanconi;

Que con el fondo correspondiente a dicho cargo es factible realizar contra-tos temporarios (resolución CSU-802/00);

La resoluciónCSU-070/03que fija los montos para asignaciones comple-mentarias y contrataciones;

Que el Consejo Departamental en su reunión de fecha 15 de mayo de 2003 aprobó, por unanimidad, la presente asignación;

**POR ELLO,**

**El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión de fecha 14 de mayo de 2003**

**R E S U E L V E :**

**Art. 1°)**.- Establecer una asignación complementaria, a la **señorita María Cecilia DÓMINA** (D.N.I. 27.056.039 \* Leg. 9948), para cumplir funciones de Ayudante, en el Área: II, Disciplina: Teoría de Ciencias de la Computación, asignatura: **“Fundamentos de Ciencias de la Computación”** (**Cod.** **5633**), en el Departamento de Ciencias de la Computación desde el 20 de mayo y hasta el 30 de junio de 2003.-

**Art. 2°)**.- La retribución a la cual se hace mención en el Art. 1º) consiste en la suma, mensual, de **pesos CIENTO VEINTICUATRO ($ 124.-)**. Dicha asignación incluye el sueldo anual complementario y estará sujeta a los descuentos estipulados por Ley.-

**Art. 3°)**.- La financiación de la asignación mencionada será erogada utilizando los fondos

**///**

**///DCIC-040/03**

emergentes de un cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva, cuyo titular, el Magister Marcelo Norberto Zanconi, solicitara licencia sin goce de haberes.-

**Art. 4°)**.- Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Economía y Finan-zas (Dirección de Programación Presupuestaria) para su conocimiento y a los fines que

corresponda; tomen razón la Dirección General de Personal y la Secretaría General Académica; cumplido, archívese.------------------------------------------------------------------------